

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel:(787)839-3500 ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 48

SERIE: 2022-2023

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO  
PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO; Y PARA  
OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, en su *Artículo 2.038* establece, entre otras cosas, que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde; constará de cinco (5) miembros, cuatro (4) de los cuales serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal; y un quinto miembro que será un residente del Municipio de probada reputación moral quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el Municipio.

**POR CUANTO:** El referido *Artículo 2.038, supra*, establece además, que el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados. Una disposición similar se establece en el Capítulo VIII, Parte II, Sección 2 del Reglamento para la Administración Municipal promulgado por la antes denominada Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Además, se establece que la Directora de Finanzas y el Director de Obras Públicas serán miembros ex officio de la Junta de Subastas, con voz, pero sin voto, por lo que su función en la Junta será limitada a una asesorativa.

**POR CUANTO:** En la Resolución Núm. 22, Serie 2020-2021 y las Resoluciones Núm. 12 y 20, Serie 2022-2023 se aprobó la constitución de la Junta de Subastas. No obstante, cambios de personal por motivos de renuncia hacen necesario enmendar y actualizar dicha constitución.

**POR CUANTO:**

El Hon. Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo somete la siguiente designación y modificación a la constitución de la Junta de Subastas:

- ✓ Presidente de la Junta de Subastas - Sr. Héctor R. Santiago Delgado – Director de OMME (en sustitución de la Sra. Mariet Rodríguez Meléndez)

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:**

Confirmar la designación y modificación a la constitución de la Junta de Subastas del Municipio de Arroyo según se indica:

- ✓ Presidente de la Junta de Subastas - Sr. Héctor R. Santiago Delgado – Director de OMME (en sustitución de la Sra. Mariet Rodríguez Meléndez)

**Sección 2da:**

Los restantes miembros de la Junta seguirán conforme han sido designados en las Resoluciones antes mencionadas,

**Sección 3ra:**

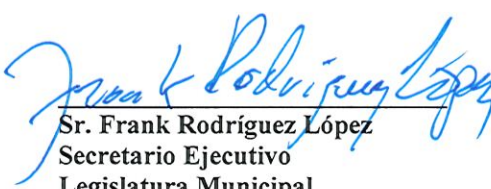
Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**Sección 4ta:**

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y la Oficina de Auditoría Interna para su conocimiento.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE JUNIO DE 2023, EN LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JUNIO DE 2023.**

  
Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Sr. Frank Rodríguez López  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Municipal

  
Hon. Eric E. Bachier Román  
Alcalde  
Municipio de Arroyo